

Expediente nº CONTR 2025/329328

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE :

María del Carmen López Jiménez, Jefa Sv. De Justicia, de la D.T. Justicia, Administración Local y Función Pública de Málaga

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: Elisa Sánchez Aragón, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día **15/07/ 2025**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado **SUMINISTRO DE UNA MESA DE AUTOPSIAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON EXP CONTR 2025 329328** con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”


Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ	17/07/2025	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR46W2VLDL2N5SL72LL6VTXSJ	PÁG. 1/4	

EMPRESA LICITADORA	CIF
INOXCOCA SL	B60314085
HYGECO ESPAÑA SA	A59892414
VEZZANI ESPAÑA SL	B42802397

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **Sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”**, a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre único electrónico, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

1. INOXCOCA SL
2. HYGECO ESPAÑA SA
3. VEZZANI ESPAÑA SL


A continuación se procede al examen de la **documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**, se da lectura de las ofertas económicas y de las mejoras relacionadas relacionadas con la calidad del servicio, cuyos datos se expresan a continuación:

1. Las **ofertas económicas** presentadas son las siguientes:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
INOXCOCA SL	21.608,00 €
HYGECO ESPAÑA SA	23.820,00 €
VEZZANI ESPAÑA SL	23.740,00 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ RAQUEL QUESADA QUINTERO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR46W2VLDL2N5SL72LL6VTXSJ	PÁG. 2/4	

➤ En relación con el resto de **criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas previstos en el punto 7.2 del Anexo I del PCAP**, las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:


LICITADORES ADMITIDOS	2.A MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN MEJORA PLAZO DE ENTREGA	2.B MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN MEJORA PLAZO DE GARANTÍA
INOXCOCA SL	NO oferta la mejora	0	NO oferta la mejora	0
HYGECO ESPAÑA SA	NO oferta la mejora	0	SI , oferta la ampliación en dos años del plazo de garantía establecida en el punto 7 del PPT	20
VEZZANI ESPAÑA SL	NO oferta la mejora	0	NO oferta la mejora	0

La empresa INOXCOCA S.L. presenta un documento con nombre garantía, que no es preceptivo en este momento procedimental, en el que establece como plazo de garantía 2 años desde la fecha documentada como de salida de fábrica. Dado que en el apartado 12 del Anexo I del PCAP se establece que el plazo de garantía mínimo es de 3 años, a la vista de la documentación presentada por la empresa, la Mesa acuerda que la empresa INOXCOCA S.L. debe presentar un escrito aclarando e indicando si el plazo de garantía ofrecido cumple con lo exigido en el anexo I del PCAP.

4. Efectuando los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP: "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", la Mesa concluye que las proposiciones económicas de las empresas licitadoras no incurren en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en el citado Anexo.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ RAQUEL QUESADA QUINTERO	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR46W2VLDL2N5SL72LL6VTXSJ	PÁG. 3/4	

5.- A continuación se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se refleja en el siguiente cuadro:

LICITADORES ADMITIDOS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN MEJORA PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
INOXCOCA SL	70	0	0	70,00
HYGECO ESPAÑA SA	24,35	0	20	44,35
VEZZANI ESPAÑA SL	26	0	0	26,00

6.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

Siendo el plazo de garantía establecido en el punto 12 del Anexo I del PCAP **de 3 años mínimo**, **REQUERIR** a la empresa **INOXCOCA S.L.** que presente un escrito aclarando e indicando si el plazo de garantía ofrecido cumple con lo exigido en el anexo I del PCAP.

REQUERIR la documentación previa a la adjudicación según el punto 10.4 del PCAP. a la empresa **INOXCOCA S.L.**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

A las 10:30 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

vº

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN


LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: María del Carmen López Jiménez

Fdo: Raquel Quesada Quintero

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ	17/07/2025	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR46W2VLDL2N5SL72LL6VTXSJ	PÁG. 4/4	